



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2009.

Minuta N° 12/2009

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 12

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 3 de noviembre de 2009, siendo las 13:00 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales que, a continuación, se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cano Giménez, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, D José Valero Mas, D. Juan Iborra Tormo, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. José Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer.

1º.-ACTA SESION ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, minuta n ° 11/2009. Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente, de los n° 289 al 323 del 2009, ambos inclusive.

3º.-MOCIONES PRESENTADAS.

3.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción, cuya copia literal consta en el expediente de razón, sobre modificación del tipo de gravamen, de la Ley del Impuesto sobre el valor Añadido, aplicable a todas las operaciones en las que los Ayuntamientos sean consumidores finales y no tengan posibilidad de deducirlo, pasando del actual 16% al reducido del 7%.

Abierto el debate el Sr. Fernández muestra su disconformidad al no ver la justificación de aplicar a los Ayuntamientos un IVA distinto al del resto de los consumidores. Por el Sr. Alcalde se replica en el sentido de que dicha reducción redundaría en beneficio de la comunidad.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2009.

Minuta N° 12/2009

Sometida a votación se aprueba la moción presentada por 9 votos a favor (6 PP y 3 GdP) y 2 en contra (PSOE).

3.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Por el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Fernández Fernández, se da lectura a la moción presentada relativa al asesinato del entonces Alcalde D. Alejandro Ponsoda Bou, al objeto de animar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para que continúen con la investigación, manifestar el apoyo a los familiares así como convocar un acto cívico a las puertas del Ayuntamiento. En todo caso, incide en que esta moción tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 1 de Octubre de 2009.

Por el portavoz del grupo GdP, Sr. Berenguer Zaragoza, se expone que su grupo se abstendrá, no ya por el contenido sino por la forma, ya que su grupo la hubiese aceptado si la hubiera propuesto el equipo de gobierno, como ha ocurrido en otros casos. Entiende que el tomar la iniciativa en solitario por el PSOE ha roto la unión habida hasta este momento en este tema. En cuanto al tema de la revista publicada ya preguntará en el próximo pleno sobre quién la ha pagado, y el motivo de no haber recogido la opinión de la oposición.

Por el Sr. Alcalde se contesta manifestando su total concordancia con lo expuesto por el Sr. Berenguer Zaragoza, cree que ha habido oportunismo político por parte del PSOE. Y en cuanto a la pregunta de la financiación de la revista informa que ha sido sufragada por el PP y, efectivamente, reconoce que podría haber recavado en la revista la opinión de la oposición. Por ello, y por la forma de presentar la moción, propone que se rechace la moción presentada y se apruebe una en la que se de traslado a la Subdelegación del Gobierno de los actos celebrados, para conmemorar el fallecimiento de D. Alejandro Ponsoda Bou, de la intranquilidad que existe en la población, así como manifestar el apoyo a la familia.

Por el Sr. Fernández, concedida la palabra, manifiesta que cuando se presentó la moción no se sabía si se iba o no a celebrar algún acto conmemorativo, y que lo que pretendían con la moción era consensuar dichos actos. En todo caso, critica el acto celebrado a las puertas del Ayuntamiento ya que no era la mejor hora, al estar mucha gente trabajando y no poder asistir. Por el Sr. Cano se le contesta que no es cierto que hayan intentado consensuar nada ni con el PP ni con GdP. Por D^a M^a France Berenguer Berenguer se expone que el oportunismo lo ve ella ahora.

Por el Sr. Cano se propone que se vote la propuesta suya antes que la moción presentada por el PSOE. A lo que el Secretario que suscribe manifiesta sus dudas sobre la



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2009.

Minuta N° 12/2009

procedencia de lo propuesto por el Sr. Alcalde. Por lo que se propone que se emita informe por el Sr. Secretario para el próximo Pleno quedando este punto sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta de que el presente punto quede sobre la mesa, es aprobado por 6 votos a favor (PP) y 5 votos negativos (3 GdP y 2 PSOE).

4º.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2010.

Visto el escrito remitido por la Dirección Territorial de Trabajo sobre designación de la fiestas locales para el año 2010.

Por el Sr. Alcalde se propone los días 16 de Agosto y 4 de Octubre, y sometido a votación es aprobada la propuesta por 10 votos a favor (6 PP, 3 GdP, y Mª France, 1 PSOE) 1 abstención del Sr. Fernández (PSOE).

5º.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N ° 05/2009.

Se da cuenta de la Memoria emitida por el Sr. Alcalde en donde se explica el alcance y el detalle de la modificación de créditos propuesta, así como del expediente instruido en el que consta el informe económico y el informe de Secretaría.

Por el Sr. Fernández se formulan diversas aclaraciones sobre las partidas a modificar, las cuales son contestadas por el Sr. Alcalde.

Antes de la votación se ausentó el Concejal Sr. Iborra Tormo, no estando presente a la hora de la votación.

Sometido a votación el presente punto, por 5 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos n ° 05/2009, del vigente Presupuesto de esta entidad para el año 2009.
- 2º.- Exponer al público el mencionado expediente a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas las personas legitimadas.
- 3º.- Acordar expresamente que, para el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el presente quede elevado a definitivo de forma automática sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

6º.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL.

Antes del inicio del presente punto se reincorporó el Concejal D. Juan Iborra Tormo.

Se da cuenta de la moción de Alcaldía por la que se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias de obras, al objeto de introducir el concepto de supervisión de obras públicas de posterior cesión a la administración.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2009.

Minuta N° 12/2009

Por el Sr. Berenguer Zaragoza se pregunta sobre diversos aspectos del contenido de la ordenanza, en particular, sobre la gestión directa o indirecta de dichos trabajos de supervisión, esto es, si se prestarán con los propios medios de la administración o por ser servicios externos.

Visto el informe económico emitido así como el informe de Secretaría, por 9 votos a favor (6 PP y 3 GdP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencias de Obra, al objeto de prestar el servicio de supervisión de obras públicas.
- 2.- Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios al objeto de que por los interesados, pueda ser examinada y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 3.- Acordar expresamente que para el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el presente acuerdo quede elevado a definitivo de forma automática sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

7º.-PLAN ECONOMICO-FINANCIERO Y DE SANEAMIENTO 2009-2011.

Se da cuenta del Plan Económico-Financiero, el cual ha sido elaborado como consecuencia del resultado de la liquidación del año 2008 al incumplir los principios de estabilidad presupuestaria, para su deliberación por este Pleno, de conformidad con lo establecido en el RD Legislativo 2/2007, de 28 de Diciembre de 2007, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y en consonancia con el informe de Intervención de fecha 3 de Agosto de 2009.

Igualmente, y por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la corrección de algunos errores detectados en el borrador que han retirado los srs. Concejales antes del Pleno, y cuyas rectificaciones se entregan en este acto.

Abierto el debate, por el Sr. Berenguer Zaragoza, haciendo uso de la palabra, se expone que el descalabro presupuestario que han conseguido, deberán arreglarlo los mismos que lo han propiciado, por lo que su grupo se abstendrá.

Por el Sr. Fernández se expone que su grupo votará en contra, ya que no entienden como se ha llegado a esta situación después de haber estado recaudando mucho dinero durante mas de 12 años.

Sometido a votación, por 6 votos a favor (PP), 3 abstenciones (GdP) y 2 votos en contra (PSOE), se acuerda:

- 1º.- Aprobar el Plan Económico-Financiero de estabilidad para el periodo 2009-2011, en base al estudio realizado por los servicios económicos de la Corporación.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2009.

Minuta N° 12/2009

2º.- Remitir, para su conocimiento, ejemplar del mismo a la Comisión Nacional de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.3 del RD Legislativo 2/2007, de 28 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 14:00 hrs., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-

La presente Acta queda transcrita al Libro de Plenos de la Corporación, papel timbrado de El Estado Serie OI5576134, 35. Folios nº 134 y 135. CERTIFICO.